



VISTO:

El Expte. 583/19 del registro del Concejo Deliberante, por cuerda Exptes. 160/19; 141/18; 226/19; 157/19; 115/19; 141/19; 139/11; 139/19; 161/19; 132/19; 130/19; 124/19; 143/19 y 223/19 de la Secretaría de Planificación.

La Ordenanza General de Tierras 4014 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Comisión de Preadjudicación, de acuerdo con el Artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, remite los expedientes mencionados en el visto, los que registran su tratamiento en Acta N° 96, por la cual se dispone la preadjudicación de parcelas en la planta urbana de San Antonio Oeste, bajo régimen especial social.

Que es voluntad de este Gobierno Municipal, promover las acciones tendientes al desarrollo integral de los ciudadanos, siendo la vivienda un anhelo de toda la familia.

Que los presentantes han cumplimentado los requisitos establecidos en la normativa vigente, la Comisión de Preadjudicación, encomienda a proceder a su preadjudicación en Acta N° 96.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-415-10 de la planta urbana de San Antonio Oeste a los Sres. CAMPOS, Norma Beatriz - DNI 14.657.261 y CORTEZ, Oscar Albino - DNI 10.247.736.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 2º: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-415-12 de la planta urbana de San Antonio Oeste a la Srta. CERDA, Jesica Nerea - DNI 35.276.672.-



-----  
El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 3°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-425A-20 de la planta urbana de San Antonio Oeste a los Sres. RODRIGUEZ, Iris Natalia - DNI 29.760.676 y CORTEZ, Cecilio Osvaldo - DNI 11.033.792.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 4°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-592-12 de la planta urbana de San Antonio Oeste a los Sres. YBAÑEZ, Oriana Jazmin - DNI 42.653.088 y GODOY, Alexis Gustavo - DNI 43.382.334.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30%, hasta en seis (6) cuotas, según Ordenanza 5797, y el saldo remanente en treinta y seis cuotas (36) iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 5°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-592-14 de la planta urbana de San Antonio Oeste a los Sres. MONGE, Matias Alejandro - DNI 40.778.893 y MARON, Yamila Guadalupe - DNI 40.612.678.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30%, hasta en seis (6) cuotas, según Ordenanza 5797, y el saldo remanente en treinta y seis cuotas (36) iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 6°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-592-15 de la planta urbana de San Antonio Oeste a los Sres. MARIN, Marcos Antonio - DNI 38.812.130 y OLATE CARDENAS, Jesica Andrea - DNI 38.232.816.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30%, hasta en seis (6) cuotas, según Ordenanza 5797, y el saldo remanente en treinta y seis cuotas (36) iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 7°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-592-17 de la planta urbana de San Antonio Oeste a los Sres. GOMEZ, Jorge Luis - DNI 33.239.305 y CABALLERO, Ayelen Alejandra - DNI 34.666.091.-



-----  
El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30%, hasta en seis (6) cuotas, según Ordenanza 5797, y el saldo remanente en treinta y seis cuotas (36) iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 8°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-592-18 de la planta urbana de San Antonio Oeste a la Sra. PERALTA, Marcela Veronica - DNI 37.605.585.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30%, hasta en seis (6) cuotas, según Ordenanza 5797, y el saldo remanente en treinta y seis cuotas (36) iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 9°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-592-19 de la planta urbana de San Antonio Oeste a la Sra. ANTENAO, Marisa Alejandra - DNI 36.926.632.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30%, hasta en seis (6) cuotas, según Ordenanza 5797, y el saldo remanente en treinta y seis cuotas (36) iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 10°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-592-21 de la planta urbana de San Antonio Oeste al Sr. SANDOVAL, Raul David 31.295.188.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30%, hasta en seis (6) cuotas, según Ordenanza 5797, y el saldo remanente en treinta y seis cuotas (36) iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 11°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-592-22 de la planta urbana de San Antonio Oeste al Sr. FORTETE, Mario José - DNI 23.063.845.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30%, hasta en seis (6) cuotas, según Ordenanza 5797, y el saldo remanente en treinta y seis cuotas (36) iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 12°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-592-25 de la planta urbana de San Antonio Oeste al Sr. HERNANDEZ, César Alexis - DNI 41.051.349.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30%, hasta en seis (6) cuotas, según Ordenanza 5797, y el saldo remanente en treinta y seis cuotas (36) iguales, mensuales y consecutivas.-



-----  
ARTÍCULO 13°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-592-27 de la planta urbana de San Antonio Oeste al Sr. OTERO, Rubens Adrian - DNI 34.084.378 y El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30%, hasta en seis (6) cuotas, según Ordenanza 5797, y el saldo remanente en treinta y seis cuotas (36) iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 14°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-592-30 de la planta urbana de San Antonio Oeste al Sr. CARRIQUEO, Rosa Judit - DNI 42.810.173.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30%, hasta en seis (6) cuotas, según Ordenanza 5797, y el saldo remanente en treinta y seis cuotas (36) iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 15°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.-

**Autor:** Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento.

**Votación:** Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
*Luis Esquivel (FpV) *Alejandro Railefe (JSRN) *Elizabeth Mereles Morales (JSRN) *José María Clemant (AyFpG) *Diego Colantonio (UCR) *Ayelen Sposito (FpV) *Fabrio Mirano (FpV) *Jorge Sanchez Pino (FpV) *Fabiana Cecilia La Biunda (FpV)		1	